



Resolución de Dirección **202 / 2024 - TAR -UNSa**  
Rectifica RD 20/2024-TAR-UNSa - Expte. N° 20.629/23  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
04/10/2024

## VISTO

La resolución RD 20/2024-TAR-UNSa, mediante la cual se prorroga, de forma excepcional, los vencimientos de las regularidades de las carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, cursadas durante los períodos lectivos 2.020 y 2.021, hasta el 31 de diciembre de 2.024; y

## CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente a el año de los planes de estudio de la carrera de Enfermería Universitaria, correspondiendo sean 1.984 y 2.019, y se omitió mencionar la prórroga de las regularidades para el Anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

## LA VICEDIRECTORA

### DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** el error material en el Artículo 1° de la resolución RD 20/2024-TAR-UNSa, en el cual debe incorporarse el siguiente texto:

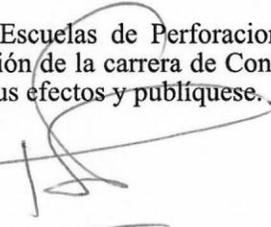
**Donde dice:** "**ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR**, en carácter de excepcional, los vencimientos de las regularidades de las asignaturas de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras (Plan 2.000), Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2.002), Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social (Plan 2.005), Enfermería Universitaria (Plan 2.018-2.019) y Contador Público (Plan 2.019), que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, cursadas durante los períodos lectivos 2.020 y 2.021, hasta el 31 de diciembre de 2.024."

**Debe decir:** "**ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR**, en carácter de excepcional, los vencimientos de las regularidades de las asignaturas de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras (Plan 2.000), Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2.002), Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social (Plan 2.005), Enfermería Universitaria (Plan 1.984-2.019) y Contador Público (Plan 2.019), que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta, cursadas durante los períodos lectivos 2.020 y 2.021, hasta el 31 de diciembre de 2.024."

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER** a Dirección de Docencia y Alumnos, Escuelas de Perforaciones, Letras y Comunicación, Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria y Dirección de la carrera de Contador Público y Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. Adrian P. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa